



CONCÓN
avanzamos contigo
EGRESO POR CALIDAD DE CONCÓN

**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

1388

ORD. N° /2025.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 30 JUL 2025

**DE: SR. ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: SRA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	Nº BOLETA	Nº DECRETO
RODRIGO ROJAS KHALIL	229	1925 del 14 de julio de 2025

Sé deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



**ALEXIS ACUÑA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

AGA/rrk
Distribución:
1.- Finanzas
2.- Dideco

RODRIGO ROJAS KHALIL**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA****N ° 230****RUT:**

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS
EMPRESAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.

SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO COMERCIAL**Fecha:** 01 de Agosto de 2025**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCON**Domicilio:** SANTA LAURA 567, CÓN CON**Rut:** 73.568.600- 3**Por atención profesional:**

APOYO PROFESIONAL PROGRAMA COMUNITARIO JULIO 2025	1.611.325
Total Honorarios: \$:	1.611.325
14.50 % Impto. Retenido:	233.642
Total:	1.377.683

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2025 09:52



1174202500230E849BF7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

290953

Fecha / Hora Impresión: 29/07/2025 09:53



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 14/07/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1925

VISTOS:

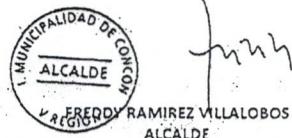
1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Oulta Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rijan. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán sujetos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°1002/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que indica contratar Rodrigo Rojas Khalil.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°648/2025

CONSIDERESE:

En virtud de la necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación a contribuir al desarrollo de políticas, enfoques, prácticas, mecanismos e instrumentos de gestión democráticos, inclusivos y participativos en la comuna, desarrollando acciones de capacitación, difusión y asesoría a los departamentos y unidades municipales, y a organizaciones sociales, promoviendo sistemas de participación ciudadana, de democratización, inclusión y no discriminación, en las distintas esferas del quehacer comunal y comunitario, se solicita ratificar contratación del funcionario Sr. Rodrigo Rojas Khalil.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 del Sr. RODRIGO ROJAS KHALIL, RUN N°. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta mensual de \$1.611.325 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO PROFESIONAL PROGRAMA COMUNITARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.
2. APUÉBESE, contrato a honorario del Sr. Rodrigo Rojas Khalil, Run N°.
3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 "Servicios Comunitarios, Programa Apoyo OOCC Presentación de Proyectos".
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVENSE.



- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECA
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 07 de julio del 2025, comparece por una parte Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600- en adelante Mandante y el Sr. RODRIGO ROJAS KHALIL RUN N° mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Didéco o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO PROFESIONAL PROGRAMA COMUNITARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyar Profesionalmente en elaborar proyectos de inversión que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Presentar y sociabilizar el Anteproyecto de la comunidad.
- Apoyar Profesionalmente a la Unidad Técnica Municipal en el desarrollo y rendición de proyectos y/o diseños recomendados en beneficio de la comunidad.
- Atención de público y derivación
- Recepción de solicitudes de oficina de partes
- Gestor documental
- Actualización del territorio
- Identificación de condominios sociales, organizaciones comunitarias, JJVV, organizaciones religiosas, centros de madres, clubes deportivos, llevar un registro de que intervenciones se han realizado, en que año, monto y que entidad financió, en qué condiciones esta hoy con registro fotográfico y como ha sido el mantenimiento de la comunidad en el caso de condominios sociales. Recopilación de documentación legal de los terrenos para evaluar si son públicos o privados, actualización de dominios, factibilidades y tramitaciones de Cip.
- Identificación de terrenos Serviu, BNUP, privados con posibilidad de compra y recopilación de documentación legal de los terrenos.
- Preparación y manejo de contrato de suministro para reparaciones menores de solicitudes de oficina de partes.
- Coordinación de reuniones periódicas, junto a los profesionales del área de vivienda para informar a la comunidad de los distintos programas de postulación del Serviu y recopilar las necesidades del territorio, con el objeto de que la autoridad priorice la oficina los proyectos a desarrollar, considerando las necesidades directas que ellos manifiesten a través de sus dirigentes o directivas.
- Levantamiento de actas, con el objetivo de llevar registro para evaluación de gestión.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.611.325 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

INFORME DE GESTIÓN PROFESIONAL

JULIO 2025

Concón 30 de julio de 2025

Semana del 01 al 06 de julio de 2025

Atención de público:

Motivo	Cantidad
DS1: Subsidio habitacional para comprar una vivienda.	04
DS19: Programa de Integración Social y Territorial	00
DS49: Subsidio para comprar una vivienda construida de hasta 950 UF	00
DS52: Subsidio de Arriendo	04
Total, Atenciones	08

Apoyo para devolución de recursos no ejecutados de proyecto GORE PIR 2024 “Fiesta Criolla de Concón 2024”.

Apoyo para la rendición observada del mes de diciembre 2024 del programa del Centro de la Mujer en la plataforma SISREC.

Semana del 07 al 13 de julio de 2025

Atención de público:

Motivo	Cantidad
DS1: Subsidio habitacional para comprar una vivienda.	11
DS19: Programa de Integración Social y Territorial	02
DS49: Subsidio para comprar una vivienda construida de hasta 950 UF	02
DS52: Subsidio de Arriendo	13
Total, Atenciones	23

Apoyo para la rendición del mes de junio del programa Habitabilidad 2023 en la plataforma SISREC.

Apoyo para la rendición del mes de junio del programa Habitabilidad 2024 en la plataforma SISREC.

Apoyo para confección de informe de estado de ejecución y rendición de cuentas de Convenio de Transferencia de Recursos “Gastos de Traslado y Albergue Transitorio La Isla Carretera”, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, y esta Ilustre Municipalidad.

Semana del 14 al 20 de julio de 2025

Atención de público:

Motivo	Cantidad
DS1: Subsidio habitacional para comprar una vivienda.	01
DS19: Programa de Integración Social y Territorial	00
DS49: Subsidio para comprar una vivienda construida de hasta 950 UF	01
DS52: Subsidio de Arriendo	02
Total, Atenciones	04

Confección del análisis contable de ingresos y gastos del programa Erradicación de campamentos La Isla Carretera desde diciembre del 2019 a enero de 2025.

Apoyo a Sindicato de pescadores de Caleta Higuerillas en postulación a fondo de emprendimiento.

Semana del 21 al 30 de julio de 2025

Atención de público:

Motivo	Cantidad
DS1: Subsidio habitacional para comprar una vivienda.	10
DS19: Programa de Integración Social y Territorial	00
DS49: Subsidio para comprar una vivienda construida de hasta 950 UF	01
DS52: Subsidio de Arriendo	05
Total, Atenciones	12

Apoyo a la Dirección para gestionar la revisión de la red eléctrica junto a ingeniero eléctrico de Operaciones, levantar diagnóstico y gestionar materiales para cambio del tendido como parte de la solución propuesta.

Apoyo profesional para tramitación de firma de convenio entre GORE y municipalidad de Concón del proyecto "Tercer Festival de las Culturas de Concón 2025",

RODRIGO ROJAS KHALIL
APOYO PROFESIONAL

M. SOLEDAD CRISÓSTOMO GAMBOA
COORDINADORA VIVIENDA

